

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40983 JEREZ DE LA FRONTERA

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1419/2018, con NIG 1102042120180008011 por auto de 24 de junio de 2019 se ha declarado en concurso necesario al deudor FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ CUEVAS, con domicilio en plaza ANDANA 3 9 11404 JEREZ DE LA FRONTERA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco José Riveriego de la Vega, con domicilio postal calle Santa María de la Cabeza 6, 4ª de Cádiz y dirección electrónica mediacionyarbitraje@riveriegoabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Jerez de la Frontera, 26 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María García García.

ID: A190053437-1